



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE FEBRERO DE 2023

No. 1051 TOMO I

ÍNDICE

	ALCALDÍAS		
	Alcaldía en Iztacalco		
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023" para el Ejercicio Fiscal 2023	3	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)", para el Ejercicio Fiscal 2023	25	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Centros de Iniciación Musical de la Alcaldía Iztacalco 2023" para el Ejercicio Fiscal 2023	53	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Facilitadores Culturales y Deportivos, FOSFAI 2023, (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)", para el Ejercicio Fiscal 2023	74	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Programa de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Discapacidad" (Entrega de Aparatos Ortopédicos), para el Ejercicio Fiscal 2023	98	

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

•	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social "Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023" Para El Ejercicio Fiscal 2023	118
*	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social "Facilitadores Culturales y Deportivos FOSFAI 2023, (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)" para el Ejercicio Fiscal 2023	121
•	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social "Centros de Iniciación Musical de la Alcaldía Iztacalco 2023" para el Ejercicio Fiscal 2023	124
	Alcaldía en Iztapalapa	
•	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa Social "Sistema Público de Cuidados", Alcaldía Iztapalapa 2023"	127
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Iztapalapa con Derechos Plenos"	140
	Alcaldía en La Magdalena Contreras	
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al Padrón de Beneficiarios de la Acción Social "Apoyo Social de Servicios Funerarios" del Ejercicio 2022	154
•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al Padrón de Beneficiarios de la Acción Social "Apoyo a las Tradiciones Culturales" del Ejercicio 2022	155
	Alcaldía en Xochimilco	
*	Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado "Semillas y Material Vegetativo", para el Ejercicio 2022	156
•	Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado "Animales de Corral y de Traspatio", para el Ejercicio Fiscal 2022	221
*	Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social "Entrega de canoas A Productores Agrícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos y Barrios de la Alcaldía Xochimilco", para el Ejercicio 2022	258
•	Aviso	262

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; Alcalde de Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los Artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como las Reglas de Operación del Programa Social "Facilitadores Culturales y Deportivos 2023 FOSFAI, (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)", emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS FOSFAI 2023, (PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE IZTACALCO)" A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

OBJETIVO. - Promover actividades que ayuden a fortalecer socialmente a las familias de Iztacalco, con la finalidad de aminorar los Factores de Exclusión o Discriminación que porno reunir las condiciones económicas, de horario y accesibilidad a Actividades para los habitantes de Iztacalco por Factores de economía, tiempo libre o de espacios propicios para ellas. Así también, fomentar la Equidad Social y la Igualdad Sustantiva, en virtud de que todas y todos los Grupos Sociales están incluidos a participar en las diversas Actividades que promoverá el Programa Social.

EstaConvocatoriaentraenvigoralsiguientedíahábildesupublicaciónenlaGacetaOficialdelaCiudad de México.

BASES

PRIMERA.-Podrán participar en este Programa Social 53 Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, mujeres y hombres mayoresde18años que impartirán Clases de Actividades Culturales y Deportivas y 8 Coordinadores de Personas Facilitadoras de Servicios, mujeres y hombres mayoresde18añosqueseencargaránde Planificarlas Actividades y establecer los Esquemas de Acción para realizar la impartición de las Actividades Culturales, Recreativas, Artísticas y en la medida de lo posible Educativas, Deportivas y de Promoción de la Salud que ayuden a promover el Desarrollo Integral, Personal, Social y Familiar de los Beneficiarios Usuarios Finales, a partir del mes de Enero y hasta Diciembre.

SEGUNDA.- Podrán participar de este Programa Social un estimado de hasta 530 Personas Beneficiarias Finales niñas, niños, jóvenes, personas mayores, mujeres y hombres de 3 años en adelante que habiten en Iztacalco quienes podrán acceder a 8 horas semanales de Clases presenciales, virtuales o híbridas y gratuitas distribuidas dentro de los horarios disponibles.

TERCERA.- REQUISITOS

Para las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios

Ser Mayores de Edad.

Tener conocimientos Comprobables, Certificados o Constancia que corrobore sus habilidades para impartir Talleres y/o Clases.

Programa de Trabajo a 12 meses.

Curriculum Vitae.

No podrán ser personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios de este Programa Social aquellas que pertenezcan a la Red de PILARES del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas Personas Trabajadoras Activas en el Servicio Público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales:

Vivir en la Alcaldía de Iztacalco;

Tener 3 años en adelante, niñas, niños, jóvenes y personas adultas.

Para las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios o Coordinadores de las áreas Cultural y Deportiva:

-Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)o copia de Pasaporte o copia de la Cédula Profesional o copia de Licencia de Manejo.

- -CURP. (Encaso de que la identificación oficial referida contenga el CURP no se requerirá este impreso).
- -Comprobante de domicilio (de señalarse el domicilio actual en la identificación oficial vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE),no será necesario el comprobante de domicilio impreso.).
- -Para el caso de personas aspirantes para ser Facilitadores de Servicios Culturales deberá presentar Constancia(s), o Certificación o Cédula Profesional que corrobore que esté facultado para impartir Talleres Clases Culturales, Artísticos y/o Recreativos.
- -Para el caso de personas aspirantes para ser Facilitadores de Servicios Deportivos deberá presentar Constancia o Certificación oCédula Profesional que corrobore que se encuentra capacitado para impartir Clases de Actividades Físicas o Deportivas.
- -Programa de Trabajo a 12 meses.

Al ser aceptadas las **Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios**, deberán:

-Requisitar completamente la Cédula de Identificación Personal, en la que se comprometerá Conducirse con Respeto hacia las **Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios** y **Personas Beneficiarias Usuarias Finales** y en la que también manifiesten que la información proporcionada es verídica; misma que les será proporcionada al momento de entregar sus documentos y que se incorporará a su Expediente.

Serán avisados por los medios de contacto que haya proporcionado los aspirantes a **Beneficiarias Facilitadores de Servicios** por la Dirección de Derechos Culturales, aceptados en el Programa Social.

Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales

En caso de ser Menores de Edad:

- -Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del padre, madre, tutor o responsable del menor.
- -CURP del Menor.
- -Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono fijo, predio y luz) en el caso de que el INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario.

Una vez aceptados en el Programa Social deberán requisitar el Formato proporcionado la Dirección de Derechos Culturales.

En caso de ser Mayores de Edad:

- -Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o copia de Pasaporte o copia de la Cédula Profesional o copia de Licencia de Manejo.
- -CURP (encaso de que la identificación oficial referida contenga el CURP no se requerirá este impreso.).
- -Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono fijo, predio y luz) en el caso de que el INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario.

Una vez aceptados en el Programa Social deberán requisitar el Formato proporcionado la Dirección de Derechos Culturales.

Serán avisados por los medios de contacto que haya proporcionado los aspirantes a **Beneficiarias Facilitadores de Servicios** por la Dirección de Derechos Culturales, aceptados en el Programa.

CUARTA.-PROCEDIMIENTOSDEACCESO

Las **Personas Beneficiarias Usuarias Finales** interesados en participar en este Programa Social deberán realizar su inscripción directamente con la **Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios** que imparta la Clase de su interés quién a su vez formalizará la respectiva inscripción ante el Personal de la Dirección de Derechos Culturales que Operará el Programa el día hábil siguiente y durante los 5 días hábiles siguientes de publicada la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta llegar al número total de 530 inscripciones.

Los interesados en participar como **Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios** podrán presentarse con la documentación señalada únicamente el día hábil siguiente y durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la Dirección de Derechos Culturales; ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Sur 157, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas; dando preferencia las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios que preceden en continuidad.

El Área Responsable del acompañamiento, asesoramiento, correcciones o subsanar las Solicitudes de Acceso, es y será la Dirección de Derechos Culturales.

QUINTA.- La inscripción al Programa Social, así como los trámites son de Carácter gratuito y personal. Ningún Servidor Público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las Reglas de Operación.

Durante los Procesos Electorales, en particular en las Campañas Electorales no se suspenderá el Programa Social; sin embargo; atendiendo a los Principios de Imparcialidad, Equidad y Neutralidad que deben observarse en los Procesos Electorales, los beneficios del Programa Social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el Principio de Equidad en la Contienda Electoral.

La Ejecución del Programa Social, se ajustará al Objeto y Reglas de Operación establecidas, y se evitará su utilización con fines distintos al Desarrollo Social, en el marco de los Procesos Electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún Partido Político, Coalición o Candidatura particular.

Este Programa Social es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por Partido Político alguno y sus Recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los Contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa Social con fines Políticos Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los Recursos de estos Programas Sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la Autoridad Competente. Los Datos Personales recabados serán Protegidos, Incorporados y Tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa Social, "FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS FOSFAI 2023, (PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE IZTACALCO)". El cual, tiene su Fundamento en el Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los Datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en el Programa Social "FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS FOSFAI 2023, (PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE IZTACALCO)" Así mismo, se informa que los Datos no podrán ser difundidos sin conocimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Tratamiento y Uso de los Datos Personales es José Erwin Fonseca Pérez; Director de Derechos Culturales. El Titular de los Datos Personales podrá manifestar su negativa al Tratamiento de sus Datos Personales y ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de los Datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento de Uso; directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía en Iztacalco, ubicada en Calle Te y Av. Río Churubusco Edificio B, Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, con número telefónico 55 56 54 31 33 extensión 2169 y en el Correo Electrónico utalcaldiaiztacalco@gmail.com, través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o al número de TELINFO 55 56 36 46 36. Si desea conocer el Procedimiento para el Ejercicio de estos Derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la Dirección Electrónica antes señalada o comunicarse al TELINFO o directamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), sita en La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, CDMX, Teléfono. - 55 56 36 21 20, Fax.-55 56 39 20 51.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.

(Firma)

RAUL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ ALCALDE DE IZTACALCO









GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales **NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos **JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones **EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	. \$ 2, 390.00
Media plana	. \$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.

www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE